



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-415-2017**

Señor  
Rigoberto Guamantaqui  
**Presidente de la Comisión de Legislación**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. OF. COMSECA-17-453 FW 2017-25798  
FECHA: 14 de agosto de 2017  
ASUNTO: Convenios de Cooperación con los representantes de los diferentes barrios del cantón para implementación de alarmas comunitarias.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **8 de agosto de 2017**, en conocimiento del oficio COMSECA-17-453 del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, con el cual solicita la autorización de la suscripción de los convenios de cooperación con los diferentes barrios del cantón Ambato para la implementación de Sistemas de Alarmas Comunitarias; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", **RESOLVIÓ** remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Legislación el oficio COMSECA-17-453 del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, y su expediente, referente a la suscripción de los convenios de cooperación con los diferentes barrios del cantón Ambato para la implementación de Sistemas de Alarmas Comunitarias.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (23 Hojas)

c..c. COMSECA

Financiero

Procuraduría Síndica

RC.

Sec. Eje. Alcaldía

Sonia Cepeda  
2017-08-14